C.P.P. y P.T.D.F. FOLIO Nº 73

USHUAIA, 24 de septiembre de 2021.-

VISTO: el Expediente Nº 133/2021 del registro de esta C.P.P y P.T.D.F.; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° /2021, referente a la adquisición de aberturas de PVC, servicio de extracción y colocación de las mismas en el edificio de calle Gobernador Deloqui n° 1102 (Gobernador Deloqui y Cmte. Luis Piedrabuena), propiedad de este Organismo.

Que con el propósito de concreta la mencionada adquisición resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la comisión de Pre adjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Gerencia de Administración, dependiente de la C.P.P y P.T.D.F., a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que el monto estimado de la contratación asciende a PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 ($2.592.754,80)

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto en la cuenta 02.07.09 "OTROS N.E.P.", del ejercicio económico y financiero vigente.

Que en el marco de llevar adelante el reacondicionamiento del edificio, resulta oportuno indicar que deberá ser realizado de acuerdo a lo expuesto en la ley 1015, artículo 17 inciso a), tomar todas las medidas y recaudos necesarios para la tramitación de las contrataciones.

Que la subscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, conforme lo determina el Artículo 18 de la Ley Provincial 834 T.O. Y, Resolución 61/2020 C.P.PyP.T.D.F.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DISPONE:

ARTICULO 1°. – AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada que se tramita mediante el. Exp. N° 133 /2021, que tramita la adquisición de aberturas de PVC, servicio de extracción y colocación de las mismas en el edificio ubicado en calle Gobernador Deloqui N° 1102 (Gobernador Deloqui y Cmte. Luis Piedrabuena), propiedad de este Organismo. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2°. – APROBAR para tal efecto el Pliego de Bases y Condiciones, como Anexo I y II que forman parte integrante de la presente.
ARTICULO 3°. – DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Pre adjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: MMO Cristian Melo, Lega-

...//2

-jo N°34, C.P. Kevin Pablo Rocha, Legajo N°38, y a los Directores de este Organismo Comisario Inspector (R) Julio Sáenz Pertiñez y al Suboficial Escribiente (R) Gabriela Alejandra Flores.
ARTICULO 4°. – AUTORIZAR a Gerencia de Administración, dependiente de la C.P.P. y P.T.D.F., a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.
ARTICULO 5°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.C -3200 de la cuenta 02.07.09 "Otros N.E.P." del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 6°. – COMUNICAR a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOCISION PRESIDENCIA N° 385 /2021.-

C.P.P.yP.T.D.F.
SM

Cnel. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPPyPTDF